

DOCUMENTO: Aprobación del Expediente y del Gasto, de la contratación de un servicio de acompañamiento a nuevos pobladores en el marco de los proyectos “Burgos Repuebla, territorio Smart” y “Agrepro Burgos”

**APROBACIÓN
EXPEDIENTE
Y GASTO**

IDENTIFIC.: SODEBUR 094 (f)-23-Aprobación Expediente y Gasto.

Fecha 21/09/2023

Examinada la documentación que compone el Expediente del contrato, SODEBUR 094_23 documentos a, b, c, d y e y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en el EXPEDIENTE, quedando acreditado, que la contratación del servicio de acompañamiento mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la sociedad.

SEGUNDO. El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **260.137,90€** (*donde 214.990€ corresponden al importe bruto y 45.147,90€ al 21% de IVA*). SODEBUR dispone del crédito suficiente para hacer frente al coste del contrato y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la Sociedad (ejercicio 2023), partida, la cual, ya ha sido dotada contablemente.

TERCERO. Esta contratación de servicios, se tramitará mediante el **procedimiento abierto simplificado**, debido a que su importe es menor de 215.000,00€, siguiendo lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

CUARTO. Para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se solicitarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publicará la necesidad, en el Perfil del Contratante de SODEBUR.

QUINTO. Mediante la presente resolución, se **APRUEBA** el EXPEDIENTE y se **AUTORIZA** el GASTO que dicha adjudicación genere.

CRIPTOLIB_CF_Firma

Carlos Gallo Sarabia

Presidente del Consejo de Administración

Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

